



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

*“Hacer sitio al que llega y ofrecerle los medios para ocuparlo...
ofrecer situaciones en las que puedan construirse simultáneamente,
la relación con la Ley y la relación con el saber”.*

Philippe Meirieu. 1998

1. *Reseña del trabajo institucional*

Presentación de la Directora

Querida comunidad educativa:

En los tiempos en que vivimos se hace irrenunciable el desafío de aprender a convivir. Y si decimos aprender, nos estamos refiriendo a una escena vinculada al acto educativo, la intervención, la transmisión, que transcurre, entre otros espacios, en la escuela. Espacio de encuentro en el que coinciden distintas generaciones: unas para alojar, hacer lugar, y otras para asomarse al mundo y habitarlo.

Entendemos, entonces, que para saber estar con otros, los niños tienen que aprender a mirar al otro. Para ello los adultos debemos generar condiciones de cuidado, respeto y confianza. En este sentido se inscribe la construcción colectiva de acuerdos para convivir: no para borrar diferencias, sino para visibilizarlas. No para eludir los conflictos, sino para trabajar con ellos. Para crecer e incluir. Para comprometer, intercambiar y ligar. Para sentirse parte.

Cuando hablamos de escuela, comprendemos en ella a todos los que la recorremos asumiendo distintos roles. Como familias, docentes, alumnos, como personal no docente, como dirigentes comunitarios. En la escuela compartimos un proyecto y una apuesta al futuro, aún en una época caracterizada por la incertidumbre y la fragmentación. Nos sabemos parte de una misma historia: la de nuestros pequeños.

Estos Acuerdos Escolares de Convivencia no se centran en las relaciones del niño solamente, sino en las que los adultos podemos establecer entre nosotros y con ellos. Porque el niño aprende de lo que le decimos y de lo que no le decimos. De lo que ve y de lo que percibe como coherente o contradictorio.

Los invitamos a abrir esta puerta para encontrarnos y reconocernos tanto en lo colectivo como en lo singular. Estos AEC son un marco para ese encuentro, al que cada uno de nosotros irá poblando de sentidos propios.

Un afectuoso saludo.

Lic. Miriam Szafran



Fundamentación

Los Acuerdos Escolares de Convivencia son el fruto de un trabajo de producción colectiva consistente en la recuperación del hacer cotidiano del jardín, en el que convergen la memoria, las opiniones, los acuerdos y desacuerdos que tensionan la vida institucional y repercuten en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Estas tensiones dan cuenta de los conflictos como situaciones inherentes a la vida con otros y nos proponemos encontrar y consensuar herramientas para abordarlos.

Su proceso de construcción se inició con un intenso intercambio entre los docentes de la institución y continuó con la incorporación de las voces de otros integrantes de la comunidad educativa: padres y personal no docente. Entender los acuerdos de convivencia es comprender en qué consiste la esencia y la identidad de nuestra escuela.

Los acuerdos generados vienen de la mano de una cultura institucional inscrita en la cultura comunitaria judía y condiciona la construcción de un sistema de valores propio, teñido de la impronta que le dan las tradiciones y los relatos que cuentan la vida en clave judía. Estos valores universales cobran, entonces, un sentido propio: el **respeto** y la **responsabilidad** se entraman con la solidaridad, el compromiso y la pertenencia comunitarios. Nos parece importante que la palabra circule, hacer lugar para lo diverso y sostener los rasgos de identidad propios.

Nuestra escuela se caracteriza por la diversidad de familias que quieren integrarse a ella. Esta variedad se expresa en condiciones socio-económicas diferentes, como así también en ideologías, intereses y adscripciones a distintas corrientes religiosas dentro del judaísmo. Frente a ello la escuela se define desde una clara postura de pluralismo, apertura y respeto por las diferencias en el marco de una línea de pensamiento masortí (conservador-tradicionalista).

Esta complejidad queda plasmada en los AEC y encuadra la relación entre los miembros de la comunidad educativa. Sin perder de vista las características de nuestra comunidad educativa, nos posiciona en relación al sentido público de la educación, apoyándonos en la normativa que sustenta su construcción: Leyes Nacionales N° 26206, 26061, 26877, 26892 y Leyes Provinciales N° 9870, 10222 y 10151, como así también, resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Acerca del proceso de producción

El inicio del trabajo consistió en un taller para los docentes realizado en el mes de diciembre del 2015 que se centró en repensar el lugar del sujeto de la educación -tanto el del alumno como el del maestro- desde el encuadre que ofrece la normativa vinculada a la elaboración de los AEC, en consonancia con las leyes nacionales y provinciales de educación, los diseños curriculares y las prioridades pedagógicas que fijó el Ministerio de Educación de Córdoba. En el mismo se repartieron materiales de estudio con la finalidad de abrir nuevas



lecturas y complejizar la mirada de los docentes en torno a prácticas en las que el niño se convierte en protagonista activo del proceso de apropiación de la norma.

Este taller tuvo su continuidad en el ciclo lectivo 2016 y el trabajo de reflexión se profundizó en el primer encuentro del Programa Nacional de Formación Permanente, en el que hicimos una aproximación a los modos de intervención pedagógica que habilitan u obturan los aprendizajes de los niños. En este espacio los docentes pusieron en juego su experiencia en situaciones de conflicto en las salas, evidenciando modos de pensar esas intervenciones que dan cuenta de diferentes posicionamientos. Asimismo pudieron apreciar la diversidad de maneras a las que se puede recurrir frente a estas situaciones y la compleja trama de sentidos que se va configurando.

Paralelamente se diseñó y distribuyó una encuesta dirigida a las familias de nuestros alumnos con el objetivo de conocer sus modos de pensar la relación escuela-familia y el lugar que le adjudican a la norma como ordenadora de esa relación. Esa encuesta se analizó en forma conjunta con el equipo de gestión de la escuela primaria y con nuestra Directora General, elaborándose un documento con las conclusiones.

También se convocó al personal no docente, de maestranza y de seguridad, quienes pudieron aportar su mirada particular sobre problemáticas comunes a todos.

Finalmente nos encontramos ensayando en esta escritura un modo de sintetizar y darle sentido a las voces que arrimaron su preocupación, su interés, sus inquietudes, sabiendo que cuando hablamos de convivencia escolar, nos estamos refiriendo a la construcción de la propia identidad, al ejercicio de ciudadanía, al reconocimiento del otro, a percibirnos alojados y con un sentido de pertenencia "a".

Tenemos presente el carácter provisorio de los acuerdos y que deben revisarse y repactarse en forma permanente dado el dinamismo de las relaciones institucionales, de los contextos y la conformación de la comunidad educativa.

2. Normas de Convivencia

En este proceso de construcción de acuerdos, todos hemos propuesto ideas para aprender a convivir mejor. Es necesario que las leamos atentamente, las pongamos en práctica y sigamos haciendo cosas para mejorar la vida de todos en la escuela. Los acuerdos son ideas construidas en conjunto, fruto del consenso, por lo tanto, todos podemos ayudar a que se cumplan, bajo la idea de que somos responsables, el uno del otro.

*"Respeto por uno mismo y el prójimo en su singularidad,
en sus parecidos y diferencias".*



Acuerdos vinculados al **respeto**:

Deseamos mantener una comunicación fluida entre todos los integrantes de la comunidad educativa, que aporte al fin pedagógico de la institución. Por lo tanto no se admitirán expresiones de agresión o violencia ni ninguna forma de maltrato entre sus miembros.

Esperamos generar un buen clima reconociéndonos como semejantes y diferentes al mismo tiempo. No se admitirán actitudes ni conductas de discriminación.

Como miembros de una comunidad, se hace necesario respetar la privacidad de sus integrantes, por lo que se evitarán conductas que resulten invasivas de la intimidad o de aquello que le concierne a cada uno.

*“Todo el pueblo de Israel es responsable el uno por el otro;
yo, nuestro hermano, el otro,
el que está adelante y el que está detrás.”*

Acuerdos vinculados a la **responsabilidad**

Somos responsables del espacio que compartimos al sentirnos parte de él. Por ello, cuidamos los materiales e infraestructura del jardín y de otros lugares que ocupemos circunstancialmente. No se permitirán conductas de descuido y negligencia que produzcan su deterioro.

Somos co-responsables de los integrantes de nuestra comunidad educativa. Establecemos, sostenemos y respetamos límites claros entre todos, porque los entendemos como una forma de cuidado indispensable y un regulador necesario en la vida de una institución, por eso no se admitirán actitudes que impliquen su desconocimiento o transgresión.

3. Acciones ante el incumplimiento de las normas acordadas

*Las sanciones tienen un **valor educativo**, implican que quien incumplió una norma acordada puede reflexionar sobre su accionar y se hace responsable de lo sucedido. Permiten revisar la propia conducta y reparar las situaciones que se generan. Tienen la intención de restituir el vínculo de confianza entre los que formaron parte del conflicto generado. La transgresión debe ser mirada en **contexto**, lo que significa tener en cuenta el escenario, las circunstancias en las cuales se llevó a cabo y la perspectiva de los diferentes actores. Asimismo es fundamental comprenderla desde los valores que se vulneraron y la trayectoria educativa. Por ello serán tenidos en cuenta los criterios de **gradualidad** y **proporcionalidad**. Desde el primero, se contemplarán los procesos previos crecientes de sanción. El criterio de proporcionalidad se entenderá como principio general en la relación sanción – trasgresión, por el cual la falta será considerada desde leve a grave (por ejemplo: leve, moderada y grave). La reiteración de la falta no modificará su gravedad sino la sanción a aplicar.*



Habilitamos espacios de diálogo entre las partes involucradas para poner en evidencia la situación de incumplimiento de un acuerdo, visibilizar el malestar que produce e intentar un modo de resolución conjunta del conflicto suscitado.

Recurrimos a la intervención de un tercero como mediador de la situación de conflicto (de la institución - directivo, equipo de orientación, docente- o externo: supervisor, rabino, o algún integrante del consejo escolar que está conformado por padres y madres).

Apelamos a la reparación material o ética del daño ocasionado.

Suscribimos los compromisos asumidos a través de un acta o de otro tipo de registro, adecuado a los protagonistas de la situación.

4. Estrategias de sostenimiento de los AEC

Los dispositivos que se definen permitirán sostener la implementación de los AEC y resultarán un insumo necesario para su revisión. Se vinculan a la generación de tiempos, espacios y estrategias para abordar situaciones de convivencia.

Propiciamos la reflexión sobre los AEC en las instancias de Evaluación Institucional Participativa.

En las reuniones de padres abordamos la construcción del sentido de la norma y revisamos los contenidos de los AEC.

En las salas, formulamos itinerarios didácticos específicos de Identidad y Convivencia e incorporamos a los proyectos, unidades didácticas o secuencias, contenidos de este campo de aprendizaje.

Registramos todas las acciones que realizamos, como estrategia de sostenimiento de los AEC.